



# Resolución Directoral Regional

Nº 0668 -2021-DRELM

Lima, 25 Feb. 2021

**VISTO:** El expediente DRELM Nº 803-2021, el Informe Nº 031-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP.EPP, el Informe Nº 373-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

## CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial Nº 316-2015-MINEDU, se aprobó la Directiva Nº 002-2015-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, denominada "Normas para la Ejecución Presupuestaria del Pliego 010: Ministerio de Educación", que regula entre otros, las funciones de los Responsables de las Metas Presupuestarias y los procedimientos que deben realizar para cumplirlas;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 556-2020-MINEDU, de fecha 29 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 010: Ministerio de Educación, con la asignación a la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima, la suma de Ciento Cincuenta y Seis Millones Veintisiete Mil Novecientos Noventa y Uno con 00/100 Soles (S/ 156, 027, 991.00), por toda fuente de financiamiento;

Que, por Resolución Ministerial Nº 008-2021-MINEDU, de fecha 07 de enero de 2021, se designó a los responsables de las Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, correspondiente al Año Fiscal 2021, siendo el Director (a) de Educación, responsable de la Unidad Ejecutora 017: Dirección de Educación de Lima; y, se autorizó a estos para que designen a los responsables de las Metas Presupuestarias para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 091-2021-DRELM, de fecha 11 de enero de 2021 y Resolución Directoral Regional Nº 366-2021-DRELM, de fecha 25 de enero de 2021, se designaron a los responsables de las Metas Presupuestarias Nº 0001 al 0027 y Nºs 0028, 0029 y 0030, respectivamente, para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora Nº 017: Dirección de Educación de Lima;

Que, a través de la Resolución de Secretaria General Nº 027-2021-MINEDU, el Pliego del MINEDU, autoriza una modificación presupuestaria, mediante habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras del Pliego 010: Ministerio de Educación, a favor de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y las Unidades de Gestión Educativa de Lima Metropolitana, en el marco de la Resolución Ministerial Nº 043-2021-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la implementación de las intervenciones y acciones pedagógicas del Ministerio de Educación en los Gobiernos Regionales y Lima Metropolitana en el Año Fiscal 2021", instrumento normativo que tiene como objetivo orientar la oportuna y adecuada implementación y financiamiento de las intervenciones y acciones



pedagógicas de las Unidades Ejecutoras de Educación de los Pliegos Ministerio de Educación y Gobiernos Regionales, en el marco de lo dispuesto por el numeral 22.4 del artículo 22 y los numerales 41.1 y 41.5 del artículo 41 de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; correspondiendo a la UE 017 DRELM por el importe de S/ 643,603.00, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Informe N° 031-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP.EPP, de fecha 22 de febrero de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto, considera necesario la designación del responsable de la meta presupuestal N° 0031 para el año 2021, a fin de garantizar la legalidad y el control de los gastos, y el cumplimiento de las reglas de carácter presupuestario, de acuerdo a la normatividad presupuestal vigente, sobre la base de criterios de eficiencia, eficacia y economía;

Que, a través del Informe N° 373-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 23 de febrero de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica considera legalmente viable designar al responsable de la meta presupuestal N° 0031, para el año 2021, a fin de garantizar la ejecución de la referida meta de acuerdo a la propuesta de la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Contando con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y, de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015- MINEDU; la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, que aprobó el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana y su modificatoria;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** al responsable de la Meta Presupuestal N° 0031, para el Año Fiscal 2021 en la Unidad Ejecutora N° 017: Dirección de Educación de Lima, conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución, la programación y cumplimiento oportuno de la meta presupuestaria correspondiente, así como, brindar la información requerida a la Oficina de Planificación y Presupuesto, en el marco de las normas legales vigentes, para fines de programación, seguimiento y evaluación presupuestal, y remisión oportuna de la evaluación trimestral al MINEDU.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria, notifique la presente resolución, a la Unidad de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación y al responsable señalado en el Anexo N° 01 del artículo 1 de la presente resolución.

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

**EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**  
**Directora Regional de Educación de**  
**Lima Metropolitana**

EAAT/D.DRELM  
HRAL/J.OAJ  
WJGM/C. EGSA  
CLCHF/Abg.

Código : 24022179  
Clave : 6BE3

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Planificación y Presupuesto

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

mejor educación mejores peruanos

## ANEXO 01 Responsable de meta presupuestal 2021

CORRELATIVO DE CADENA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FINALIDAD (Meta)	RESPONSABLE
0031	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3999999 SIN PRODUCTO	5006374 SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS	"SUPERVISION A INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS"	OFICINA DE SUPERVISION DEL SERVICIO EDUCATIVO

VISADO POR: LI QUISPE Juan  
Carlos FAU 20330611023 hard  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/02/2021 20:30:11 - 0500

ELABORADO POR: SANTOS  
RUGEL Gloria Alejandrina FAU  
20330611023 soft  
Motivo: Firma Digital  
Fecha: 22/02/2021 18:56:42 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto en el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.sigfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento.

Jr. Julián Arce N° 412 Santa Catalin  
La Victoria, Lima 13 , Perú  
(Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)  
Central Telefónica: (511)5006177  
[www.drelm.gob.pe](http://www.drelm.gob.pe)

Código : 220221418  
Clave : 4A6C

